

EXPTE. H.C.D. Nº 29.568/10.-
EXPTE, RR.HH.: 1-2509-2008.
REF: ORDENANZA S/RECO-
NOCIMIENTO DE DEUDA.-
S/TABLAS. SESION 13/10/10.

VISTO la Ordenanza Nº 4288/10 y las constancias obrantes en el Expediente RR.HH. Nº 1-2509-08, y

CONSIDERANDO que por la referida Ordenanza se estimó era pertinente el reconocimiento de la deuda que mantiene la Comuna con el agente Calixto Santillán;

QUE la Contaduría Municipal solicita se modifique en el Artículo 4º en dicha norma la mención de una de las Partidas en donde por error dice "...y crédito al rubro pasivo `Cuentas Comerciales a Pagar´ (1225)...", donde deberá leerse "...y crédito al rubro pasivo `Sueldos y Jornales a Pagar´ (1354)...";

QUE en las condiciones señaladas, corresponde disponer la modificación que se solicita.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 4.452/10

ARTICULO 1º: Modifícase el texto del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 4.288/10, en donde expresa "...y crédito al rubro pasivo `Cuentas Comerciales a Pagar´ (1225)...", donde deberá leerse "...y **crédito al rubro pasivo `Sueldos y Jornales a Pagar´ (1354)...**";

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
13 DE OCTUBRE DE 2010.-

Promulgada por decreto Nº 2661
04/11/2010